



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 326-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 02 de Setiembre del 2 013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 23 de Agosto del 2013, presentado por la presidenta , de la Asociación de Vivienda "Nueva Amistad", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando la renovación de su Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que mediante Solicitud S/N, dan a conocer la renuncia del 2do Vocal Sr. Alberto Chujutalli Amasifuen por motivos personales los Socios de la Asociación de Vivienda Nueva Amistad, han decidido renovar su junta directiva para el bienestar de su Asociación de Vivienda.

Que, mediante acción democrática de fecha 10 de Agosto del 2013, se ha renovado la, **Junta Directiva**, de la Asociación de Vivienda "Nueva Amistad", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la renovación de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 0154-GDPS-MDBSH-2013, de fecha 27 de Agosto del 2013, manifiesta que la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "Nueva Amistad", de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín



Que, mediante Informe N° 242-2013-MDBSH/GM, de fecha 29 de Agosto del 2013, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la junta Directiva de la Asociación de Vivienda "Nueva Amistad", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:



Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 294-2013-MDBSH, de fecha 01 de Agosto de 2013, en lo cual se reconoce a la anterior Junta Directiva de la Asociación Vivienda de Nueva Amistad.

Artículo Segundo.- RECONOCER a partir del 02 de Setiembre del 2013 al 01 de Setiembre 2014, a la Junta Directiva, de la Asociación de Vivienda "Nueva Amistad", jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	LIANA SORIA VEGA	01088898
02	VICE PRESIDENTE	JUAN CESAR CIEZA ROMERO	01012294
03	SEC. ACTAS	MARILI LILIANA ARTEAGA GARCIA	01131926
04	SEC. DE ECONOMIA	AMERICO RODRIGUEZ VALERA	40088762
05	SEC. ORGANIZACIÓN	ZORAIDA JEAN DE ROSEROS	25588510
06	SEC. PRENSA Y PROPAGANDA	DIANA GONZALES LACHIRA	42570133
07	SEC. DE DEPORTE	JUAN NAPOLEON VEGA AMASIFUEN	43006212
08	FISCAL	BELCHER ANGULO RIOS	05388337
09	1ER VOCAL	NINFA CENEPO TUANAMA	80459644
10	2DO VOCAL	MIRANDA PINEDO PEZO	46371946



Artículo Tercero.- AUTORIZAR, su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Artículo Quinto- APROBAR Y APOYAR, las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.



Artículo Sexto.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Rodrigo Nieto León
ALCALDE

